



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2017-MPH-GM

Huaral, 12 de enero del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 008-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP, de fecha 11 de enero de 2017 del Coordinador de Control Patrimonial, quien solicita la Reconformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico Integral de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcción debidamente valorizado y Conciliado de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral, e Informe N° 0100-2017/MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 11 de enero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 229-2016/MPH-GM, de fecha 04 de Octubre de 2016, se resuelve en su Artículo Primero.- Reconformar la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Fijo, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones Debidamente Valorizado y Conciliado, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
MIEMBRO	:	ARQ. EFRAIN FERNANDO ALVITES CASTILLO Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
MIEMBRO	:	ABOG. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	:	ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
MIEMBRO	:	C.P.C. DANILO DOROTERO DE LA CRUZ Sub Gerente de Contabilidad
FACILITADOR	:	SR. JESUS GELACIO RIOS FLORES Coordinador de Control Patrimonial

Que, con Informe N° 008-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP, del 11 de enero del 2017, el Coordinador de Control Patrimonial, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2016, de fecha 27 de diciembre del 2016, se dispone el cese del Arq. EFRAIN FERNANDO ALVITES CASTILLO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 0100-2017-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 11 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, señala que en atención a lo informado por el Coordinador de Control Patrimonial, es de urgente necesidad la RECONFORMACION de la Comisión de Inventario año 2016, que deberá de encargarse de conducir el proceso de inventario de los bienes de propiedad de





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2017-MPH-GM

la Municipalidad Provincial de Huaral, sugiriéndose sean integrados a la comisión reconfigurada, el actual Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural por corresponderles.

Que, el proceso de saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles, se encuentra enmarcado dentro de las siguientes normas legales: Ley 26512, Ley 27493, D.U. 070-2001, D.S. 130-2001-EF, D.S. 136-2001-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales y su Reglamento modificado por D.S. N° 013-2012-VIVIENDA; encontrándose definidas las pautas a seguir para el proceso de saneamiento en el D.S. N° 130-2001-EF, estableciéndose en dicha normativa medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento Técnico Legal y Contable de inmuebles de propiedad estatal.

Que, en tal sentido, siendo necesario modificar la citada Comisión en lo que respecta a uno de sus integrantes, por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2016-MPH, de fecha 27 de diciembre del 2017, se designa a partir de la fecha al Ing. VÍCTOR JESUS VELARDE HERNANDEZ, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se procede a modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2016-MPH-GM.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 130-2001-EF, LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión para la Toma de los Inventarios Físico Integral de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones Debidamente Valorizado y Conciliado, dejando sin efecto el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2016-MPH-GM, el mismo que estará conformado por:

- PRESIDENTE :** C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DÍAZ
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- MIEMBRO :** ING. VÍCTOR JESUS VELARDE HERNANDEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO :** ABOG. JUAN JOSÉ RAMOS CASAZOLA
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO :** ECON. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- MIEMBRO :** C.P.C. DANILO DOROTEO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad
- FACILITADOR:** SR. JESÚS GELACIO RIOS FLORES
Coordinador de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes inmuebles existentes en la Municipalidad Provincial de Huaral, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.